



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Capacitación a productores agropecuarios.					
DESCRIPCIÓN:					
Integración de acciones para el desarrollo agropecuario.					
Inducir y mantener a los productores agropecuarios permanentemente actualizados frente a los cambios científicos y tecnológicos que se generen, proporcionándoles información sobre la aplicación de nuevas tecnologías agropecuarias					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 153 y 154 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Reconocimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para mejorar producción de la unidad productiva. Cuando se acredite ser productor agropecuario y se detecte la necesidad de capacitación			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para revisar que se han seguido los pasos y las técnicas establecidas en la capacitación para el desarrollo de la producción agropecuaria, realizándose una vez por semana de acuerdo al calendario establecido de visitas a unidades de producción agropecuarias.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Oficio de petición dirigido al Titular del Departamento de Fomento Agropecuario y Forestal		Si		Art. 153 y 154 Bando municipal de Chimalhuacán, Estado de México.	
2. Curp		No			
3. Documento con el cual acredite ser productor agropecuario		No			
4. Identificación oficial vigente.		No			
5. Croquis de ubicación.		No			
6. Comprobante de domicilio de la unidad productiva.		No			
7. Fotografías de la unidad productiva.		Si			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS.					
1. Oficio de petición dirigido al Titular del Departamento de Fomento Agropecuario y Forestal		Si		Art. 153 y 154 Bando municipal de Chimalhuacán, Estado de México.	
2. Curp		No			
3. Documento con el cual acredite ser productor agropecuario		No			



4. Identificación oficial vigente.	No		
5. Croquis de ubicación.	No		
6. Comprobante de domicilio de la unidad productiva.	No		
7. Fotografías de la unidad productiva.	Si		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de petición dirigido al Titular del Departamento de Fomento Agropecuario y Forestal	Si		Art. 153 y 154 Bando municipal de Chimalhuacán, Estado de México.
2. Curp	No		
3. Documento con el cual acredite ser productor agropecuario	No		
4. Identificación oficial vigente.	No		
5. Croquis de ubicación.	No		
6. Comprobante de domicilio de la unidad productiva.	No		
7. Fotografías de la unidad productiva.	Si		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA: 1 día hábil
COSTO:	Gratuito.		Fundamento Jurídico: N/A
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="radio"/> N <input type="radio"/> O	TARJETA DE CRÉDITO <input type="radio"/> N <input type="radio"/> O	TARJETA DE DÉBITO <input type="radio"/> N <input type="radio"/> O EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="radio"/> N <input type="radio"/> O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>Que el productor agropecuario cumpla con los requisitos establecidos para que se le pueda otorgar el servicio.</p> <p>Realización de la visita técnica a la unidad productiva agropecuaria.</p> <p>Si se podrá otorgar el trámite o servicio cuando:</p> <p>Que cumpla residencia dentro del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, además de ser productor agropecuario y cuyas actividades se desempeñen o interesen en desarrollar actividades agropecuarias.</p> <p>No se podrá otorgar el trámite o servicio cuando:</p> <p>El no estar residiendo en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el no tener o estar inmerso en los procesos de producción agropecuaria, además que no desempeñe actividades en contexto o el interés nulo en dichas áreas productivas.</p> <p>Se hará reconocimiento de la afirma ficta de conformidad con las disposiciones legales correspondientes</p>		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Desarrollo Económico		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Departamento de Fomento Agropecuario y Forestal.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Kimberly Esmeralda Valverde Pliego		
DOMICILIO:	CALLE: Int. Paseo Hidalgo.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Cabecera Municipal.	MUNICIPIO:	Chimalhuacán.
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9hrs a 16hrs de lunes a viernes, 9hrs a 13hrs sábado.



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	58525770	112	N/A	N/A.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Aquí me dan informes relacionados a capacitaciones?			
RESPUESTA:	Sí, aquí otorgamos capacitación a productores agropecuarios.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué requisitos necesito para poder recibir la capacitación?			
RESPUESTA:	Los que le voy a solicitar en un momento.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo?			
RESPUESTA:	No, la capacitación es completamente gratuita.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Ing. María Teresa Norma Valverde Calzada.	Ing. María Teresa Norma Valverde Calzada.	20/05/2020.
Jefa de Departamento de Fomento Agropecuario y Forestal	Jefa de Departamento de Fomento Agropecuario y Forestal	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	